

## Permisos Retribuidos

Motivo	Duración		Observación
	Sin Desplazamiento	Con Desplazamiento	
Matrimonio	15 días naturales		
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Tiempo indispensable		
Nacimiento hijo/a	2 días	4 días	Más 13 días ininterrumpidos, <b>ampliables en el supuesto de parto múltiples en 2 días más por cada hijo a partir del segundo.</b>
Enfermedad grave o accidente (padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, suegros, yernos, nueras)	2 días	4 días	La relación familiar se entiende hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad
Hospitalización anteriores	2 días	4 días	La relación familiar se entiende hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario	2 días	4 días	La relación familiar se entiende hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad
Fallecimiento padres, suegros, hijos, cónyuge	4 días		
Fallecimiento hermanos, abuelos, nietos, yernos, nueras	2 días	4 días	La relación familiar se entiende hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad
Lactancia	15 días naturales a continuación del descanso de maternidad		Permiso incrementado proporcionalmente en parto múltiple Posibilidad de 1 hora diaria que podrá ser dividida en dos fracciones de media hora mientras el hijo sea menor 9 meses
Violencia de género			Reducción de jornada o reordenación tiempo de trabajo
Nacimiento de hijo prematuro u hospitalización de éste a continuación del parto	1 hora de ausencia al trabajo		Asimismo tienen derecho a reducir su jornada hasta un máximo de dos horas con la disminución proporcional de salario
Traslado domicilio habitual	1 día		
Cumplimiento de deber público de carácter inexcusable y personal			
a) Asistencia a juicio			
Jurado	Tiempo indispensable		
Testigo	Tiempo indispensable		
Perito			
b) Derecho a sufragio: electores			
Apoderados	Día votación		
Presidentes, vocales, interventores	Día votación y 5 horas al día		
Búsqueda de empleo	6 h semanales durante el preaviso		Durante el período de los 15 días de preaviso sin pérdida de su retribución con el fin de buscar nuevo empleo ante <b>extinción por causas objetivas</b>

## Grados de consanguinidad o afinidad

Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado
Padres	Hermanos	Sobrinos de ambos	Primos de ambos
Suegros	Cuñados	Tíos de ambos	
Cónyuges	Abuelos de ambos		
Hijos	Nietos		